

ASUNTO: RESPUESTA A Oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0331-OF y SERCOP-2017-0782-OF, SOBRE EL CUMPLIMIENTO PARA QUE LAS EMPRESAS PUBLICAS ACTUALICEN LOS CÓDIGOS CENTRALES DE PRODUCTOS _CPC_ USADOS EN RÉGIMEN ESPECIAL GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIOS

Economista
Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL SERVICIO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

De mi especial consideración:

 **SERCOP RECIBIDO**
COORDINACIÓN ZONAL 7
(LOJA)
Nombre: GF
No. Trámite:
Fecha: 03 MAY 2017 Hora: 12:21

Por medio de la presente informo a usted que en respuesta a Oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0331-OF, el Parque Industrial de Loja E.C., con RUC: 1768175770001, ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: Construcción de Instalaciones, creada mediante ordenanza No. 18-2011, del 07 de julio del año 2011, conferida por el Consejo Municipal de Loja, en el CAPITULO PRIMERO de la Personería Jurídica y Régimen. Artículo 1.- Creación.- Constitúyase la EMPRESA PUBLICA PARQUE INDUSTRIAL DE LOJA EP. como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; y en especial a la Ley Orgánica de Empresas Publicas, a la presente ordenanza, a la normativa interna que expidan sus órganos, y más normas vigentes en el territorio del Estado del Ecuador aplicables a su naturaleza y objeto; para el cumplimiento de su objetivo y objetivos, cumplirá el régimen especial de gestión de talento humano, contratación, mecanismos asociativos y de expansión y desarrollo, económico, de financiamiento, sistemas de información, control y auditoria de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, podrán establecer empresas subsidiarias, empresas filiales, agencias y unidades de negocio, de conformidad con la ley; con la Misión de Dotar de infraestructura moderna y edificios industriales a fin de fortalecer la competitividad de las empresas existentes, desarrollando un sistema de servicios sostenible, encaminado a diversificar la matriz productiva de la provincia y con la Visión de ser un Parque Industrial referente en la región, dotado de servicios eficientes que permitan fortalecer la competitividad de la pequeña y mediana industria, promoviendo un ambiente de cooperación publico/privado y de responsabilidad social y empresarial, tiene como Objetivo y Ámbito la prestación del servicio público de establecimiento, promoción, construcción, ampliación y administración de un parque industrial en la ciudad de Loja. Para el cumplimiento de su finalidad, la empresa contará con terrenos urbanizados y edificios industriales para el cumplimiento de su finalidad los que serán arrendados y/o vendidos a las empresas industriales usuarias; y, además prestará servicios técnicos y administrativos a dichas empresas, por consiguiente como representante legal comunico que la Empresa Pública Parque Industrial E.P., no se someterá al Régimen Especial Giro Especifico de Negocios y los procesos se llevaran a cabo siguiendo los procedimientos generales o especiales contemplados en la Ley y



**PARQUE
INDUSTRIAL
DE LOJA**

en el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública. Si dentro del presente periodo la empresa pública que represento requiriere de la actualización de los Códigos centrales de Productos CPC usados en el Régimen Especial Giro Específico de Negocios se lo realizará utilizando el procedimiento recomendado.

Atentamente,

Eco. Ricardo Gabriel Pazmiño Toledo
GERENTE DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LOJA E.P.

RPT/pi